EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320210065700
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO LUIS HERNANDO ARDILA REALES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra el señor LUIS HERNANDO ARDILA REALES, en la cual se incurrió en un error involuntario en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución. Sírvase proveer.

Barranquilla, cuatro (4) de agosto de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320210065700
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO LUIS HERNANDO ARDILA REALES

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, procede el despacho a verificar la providencia que ordena seguir adelante con la ejecución, hallando que se indicó como radicado la numeración 08001405300320190065700, cuando lo correcto era 08001405300320210065700, siendo necesario hacer la corrección tal como lo dispone el inciso primero del artículo 286 del C. G. del P., que dice:

> *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto."*

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, en el sentido de indicar que la radicación del proceso promovido por la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra el señor LUIS HERNANDO ARDILA REALES, corresponde al número 08001405300320210065700.

SEGUNDO: Disponer la publicación del auto que ordena seguir adelante la ejecución, fechado 27 de junio de 2023, en la radicación que corresponde en el Sistema Siglo XXI Tyba Web, para los fines que corresponden, esto es en la numeración08001405300320210065700.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente proveído en la radicación 08001405300320190065700 del Sistema Siglo XXI Tyba Web, toda vez que la actuación del 27 de junio de 2023, no corresponde al proceso 08001405300320190065700.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

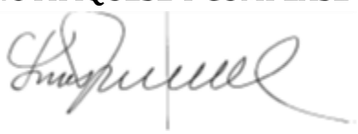

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9cc80d07a5b011552ca28b42c01cded07f1e4b6ca8145974fe05e930f40eb34**

Documento generado en 04/08/2023 11:19:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica